

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. (“**CEVASA**” o la “**Sociedad**”) informa del siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de CEVASA, celebrada en primera convocatoria con fecha 22 de junio de 2016, ha resuelto aprobar por unanimidad todas las propuestas del Consejo de Administración sometidas a votación en relación con el Orden del Día de dicha Junta tal y como constan en el hecho relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de mayo de 2016 (nº registro 238.483).

De conformidad con el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los resultados de las votaciones por acuerdo adoptado será publicado en fecha próxima en la página web de la sociedad: www.cevasa.com.

En Barcelona, el 23 de junio de 2016

El Presidente del Consejo de Administración
D. Jaume Dedeu i Bargalló